

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p> <p align="center">Cédula de Observaciones</p>	Hojas: No. 1 de 3 Número de auditoría: 6/2016 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: \$ 29,470 Miles Monto fiscalizado: \$ 6,000 Miles Monto por aclarar: \$ 413 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: M
		<p align="center">Ente: Instituto FONACOT</p> <p>Áreas Auditadas: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.</p> <p align="center">Sector: Trabajo y Previsión Social</p> <p align="center">Clave: 14120</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"</p>

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
--------------------	--	------------------------	--

<p>DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.</p> <p>De la revisión a las partida presupuestales de combustible, energía eléctrica, agua, telefonía, teléfono celular y papel, se observaron las siguientes inconsistencias.</p> <p>1. En los reportes de consumo de combustible por vehículo del ejercicio 2015, proporcionadas por el área auditada, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No se encuentran actualizados los nombres de los servidores públicos a quienes están asignados los vehículos.</p> <p>b) No se registra el rendimiento de combustible por clase de vehículo, incumpliendo con ello lo dispuesto en el Capítulo III "Eficiencia energética de la flota vehicular", Numeral III.2. Criterios y estándares, último párrafo, de los Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2015.</p>	<p>PREVENTIVAS</p> <p>1. La Subdirección General de Administración, deberá supervisar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ejercicio 2016, actualice los reportes de consumo de combustible con los datos siguientes:</p> <p>a) Nombre correcto del servidor público a quien se asignó el vehículo, conforme a lo registrado en los resguardos.</p> <p>b) Registrar el rendimiento de combustible por clase de vehículo, en observancia a los Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.</p>	<p>Entregable: Oficio dirigido a este OIC con el reporte de consumo de combustible actualizado y el soporte documental que acredite la atención de las recomendaciones.</p>	<table border="0"> <tr> <td> L.C.P. Ana Karen Mendiolá Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </td> <td> C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </td> <td> C.P. Daniel Mendiola Fonsoca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </td> <td> C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </td> <td> C.P. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad </td> <td> Lic. Juana Paulis Bardales Gamba Gerente de Auditoría Financiera y Operacional </td> <td> Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interna </td> </tr> </table>	 L.C.P. Ana Karen Mendiolá Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonsoca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paulis Bardales Gamba Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interna
 L.C.P. Ana Karen Mendiolá Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonsoca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paulis Bardales Gamba Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 Lic. José Antonio Mendoza Tello Titular de Auditoría Interna				



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas: No. 2 de 3
 Número de auditoría: 6/2016
 Número de observación: 1
 Monto fiscalizable: \$ 29,470 Miles
 Monto fiscalizado: \$ 6,000 Miles
 Monto por aclarar: \$ 413 Miles
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

2. De la revisión a la página de internet del Instituto FONACOT, se observó que no se publican las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el grado de avance de las mismas y el importe de los ahorros generados, incumpliendo con ello lo previsto en el artículo vigésimo sexto del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

2. La Subdirección General de Administración deberá supervisar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación publiquen de forma trimestral en la página de internet del Instituto FONACOT, las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, el grado de avance de las mismas, y el importe de los ahorros generados en el rubro de gastos de operación.

3. La información del gasto de combustible del parque vehicular entregada al OIC presenta diferencias en los datos registrados en los meses de febrero, marzo y octubre de 2015 por un importe de \$26,942.54, entre la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMYSG) y las cifras de la Dirección de Integración y Control Presupuestal (DICP), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

3. La Subdirección General de Administración, deberá aclarar las diferencias que presenta la información de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Comité Interno de Energía.

Concepto	2015			TOTAL
	Febrero	Marzo	Octubre	
Gasto de Combustible <u>DICP</u>	\$ 373,297.08	\$ 388,795.20	\$ 406,144.84	\$ 1,168,237.12
Gasto de Combustible <u>DRMYSG</u>	\$ 361,353.73	\$ 376,489.13	\$ 403,451.72	\$ 1,141,294.58
Diferencias	\$ 11,943.35	\$ 12,306.07	\$ 2,693.12	\$ 26,942.54

Entregable: Oficio dirigido a este OIC con la aclaración de las diferencias que presenta la información y soporte documental de la misma.

También se observó que la información presentada en la Segunda Sesión de 2015 del Comité Interno de Energía (CIE), referente al consumo de combustible difiere en todos los meses del ejercicio 2015, con la proporcionada a este OIC por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por un importe total de \$386,550.63, tal y como se muestra en el Anexo I.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
 Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.

L.C.P. Ana Karen Mendiolá Quiroz
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. José Antonio Sánchez Alejo
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


G.P. Daniel Mendiolá Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad








L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

Lic. Juana Paula Barboles Gamboa
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Antonio Mendoza Tello
 Titular de Auditoría Interna

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>No. 3 de 3 6/2016</p> <p>Hojas</p> <p>Número de auditoría: 1</p> <p>Número de observación:</p> <p>Montó fiscalizable: \$ 29,470 Miles</p> <p>Montó fiscalizado: \$ 6,000 Miles</p> <p>Montó por aclarar: \$ 413 Miles</p> <p>Montó por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: M</p>
--	--	---

<p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Capítulo III "Eficiencia energética de la flota vehicular", numeral III.2. Criterios y estándares, último párrafo, de los Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2015.</p> <p>Artículo vigésimo sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.</p>	 <p>Nombre: Lic. Carlos Cruz Rosales Director de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.</p>	<p>Fecha de Firma: 31 de marzo de 2016. Fecha compromiso: 2 de junio de 2016</p>
--	---	--

						
Lic. José Antonio Sánchez Alejo Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Ana Karen Mendiolaza Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Juana Padilla Bardales Cambos Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	Lic. José Antonio Menchaca Tello Título de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Observaciones		No. 1 de 2 6/2016
	Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	2 N/A N/A N/A N/A M	

Ente: Instituto FONACOT Áreas Auditadas: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.	Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120 Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente"
--	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INSUFICIENCIA EN LA PROMOCIÓN PARA REALIZAR CONFERENCIAS REMOTAS A TRAVÉS DE INTERNET Y MEDIOS DIGITALES.</p> <p>De la información proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información, se desprende que durante el ejercicio 2015 se implementó el servicio de videoconferencias en las direcciones foráneas de Monterrey, Hermosillo, San Luis Potosí, Tuxtla Gutiérrez, Pachuca, Abastos Guadalajara, Mérida, Chihuahua, Tijuana, así como en las oficinas centrales y en Plaza de la República. Al respecto, la Dirección de Comunicación Social, mediante correo electrónico del 24 de junio de 2015, comunicó la disponibilidad del servicio a los directores regionales y estatales de las oficinas foráneas mencionadas, observándose que después de esa fecha no se ha promocionado el uso de dichas videoconferencias. Cabe destacar que el uso de conferencias remotas tiene como finalidad reducir gastos de viáticos y transportación, tal y como lo dispone el numeral 19 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio el gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de enero de 2013.</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>La Subdirección General de Administración en coordinación con la Subdirección General de Tecnologías de la Información, deberán promover de forma más eficiente entre las unidades administrativas del Instituto el uso intensivo de las videoconferencias. Para lo cual se recomienda se emitan comunicados vía electrónica a todo el personal, exhortando al aprovechamiento de la infraestructura para llevar a cabo las citadas conferencias remotas y concientizando sobre la necesidad de cumplir con las medidas de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público y de modernización de la Administración Pública Federal.</p>

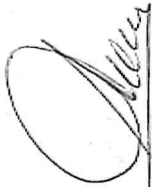
Entregable: Oficio dirigido al OIC, adjuntando copia en medio digital de las comunicaciones enviadas a las unidades administrativas.

 L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 L.C. Víctor Manuel Cortés Galicia Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	 Lic. Juana Paula Bardales Gamboa Gerente de Auditoría Financiera y Operacional	 L.C. José Antonio Mejdoza Tello Titular de Auditoría Interna
---	---	---	--	---	---

FUNDAMENTO LEGAL.

Numeral 19 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de enero de 2013.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
 Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT.



Lic. Carlos Cruz Rosales
 Director de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.

Fecha de Firma: 31 de marzo de 2016.
 Fecha compromiso: 2 de junio de 2016.

L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. José Antonio Sánchez Alajo
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Manuel Cortés Galicia
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

Lic. Juana Paula Bardales Gamboa
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José Antonio Merloza Tello
 Titular de Auditoría Interna